



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

3099

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE VICTORIA.

TEMUCO, 13 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, Memorandum Nº 174 de la Unidad de Transferencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 30 de Septiembre de 2015, se recepcionó el ordinario Nº 1719 de fecha 29 de Septiembre de 2015, del Jefe del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Victoria, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

a) Jardín Infantil Luis Mackray, código Nº 09211017 por \$ 1.750.000.- siendo los Jardines infantiles otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Selva Oscura, código Nº 09211020, transfiriendo la suma de \$ 1.050.000 y el Jardín Infantil Mariluan 5, código 09211011, transfiriendo la suma de \$ 700.000.-

b) Sala Cuna Mariluan 4, código 09211014 por la suma de \$ 200.000.- Siendo la Sala Cuna Bajo Traiguen, código 09211008, siendo la otorgante de los fondos, transfiriendo la suma de \$ 200.000.-

c) Jardín Miguel Huerta, código 09211013 por la suma de \$ 500.000.- Siendo el Jardín Mariluan 5, código 09211011, el jardín otorgante de fondos transfiriendo la suma de \$ 500.000.-

d) Jardín Púa, código 09211010, por la suma de \$ 500.000 y la Sala Cuna Selva Oscura, código 09211019, por la suma de \$ 500.000.- Siendo el Jardín Manuel Montt, código 09211012, el jardín otorgante de los fondos transfiriendo la suma de \$ 1.000.000.-

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Victoria, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cód 9211020	\$ 1.050.000	Cód 9211017
Cód 9211011	\$ 700.000	Cód 9211017
Cód 9211008	\$ 200.000	Cód 9211014
Cód 9211011	\$ 500.000	Cód 9211013
Cód 9211012	\$ 500.000	Cód 9211010
Cód 9211012	\$ 500.000	Cód 9211019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Nueva Imperial.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias